

euskalvalley

#EVEV12



Pribatua

Asociación Vasca de Privacidad
y Seguridad de la información

La Ley de “cookies”

D. Jesús Pérez Serna
(Vocal)

¿Cookies? ¿Qué cookies?

- ❖ Una cookie es una pequeña información enviada por un sitio web y almacenada en el navegador del usuario, de manera que el sitio puede almacenar y consultar la actividad previa del usuario.
- ❖ Ejemplos: control de usuarios, almacenamiento de contraseñas, hábitos de navegación, elección de idioma...
- ❖ Puede causar problemas de privacidad y por eso existe una legislación que intenta regular su uso.



Mal empezamos: Ley de... ¿cookies?



euskalvalley

#EVEV12

3

Pr  batua

En realidad...

- ❖ Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).
Artículo 22.2
- ❖ Los prestadores de servicios podrán utilizar **dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos** en equipos terminales de los destinatarios, a condición de que los mismos hayan dado **su consentimiento después** de que se les haya facilitado información clara y completa sobre su utilización, en particular, sobre los fines del tratamiento de los datos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



euskalvalley

#EVEV12

4

Pr  batua

Traducción

- ❖ Es necesario el consentimiento **previo e informado** del usuario para la instalación de cookies.
- ❖ Es falso por tanto que la legislación se cumpla con un pop-up con un texto informativo.
- ❖ Los sitios que muestran estos avisos cumplen la norma derogada, que hasta 31 de marzo de 2012 solo pedía informar y explicar cómo cambiar la configuración, siendo suficiente con una nota en forma de pop-up o en el aviso legal, pero desde esa fecha se pide obtener su consentimiento informado **antes** de instalar.
- ❖ No se puede instalar **ninguna** cookie antes de haber obtenido el consentimiento.



Únicas excepciones

Quedan exceptuadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 22.2 de la LSSI las cookies utilizadas para alguna de las siguientes finalidades:

- ❖ Permitir únicamente la comunicación entre el equipo del usuario y la red.
- ❖ Estrictamente prestar un servicio expresamente solicitado por el usuario.



euskalvalley

#EVEV12

6

Pr  batua

En concreto

El Grupo de Trabajo del Artículo 29 en su Dictamen 4/20123 ha interpretado que entre las cookies exceptuadas estarían aquellas que tienen por finalidad:

- ❖ Cookies de «entrada del usuario
- ❖ Cookies de autenticación o identificación de usuario (únicamente de sesión)
- ❖ Cookies de seguridad del usuario
- ❖ Cookies de sesión de reproductor multimedia
- ❖ Cookies de sesión para equilibrar la carga
- ❖ Cookies de personalización de la interfaz de usuario
- ❖ Cookies de complemento (plug-in) para intercambiar contenidos sociales



¿Y esto cómo se hace?

Guía sobre el uso de las cookies



euskalvalley

#EVEV12

8

Pr  batua

El lío en Google

Google

ley de cookies



Web

Imágenes

Maps

Shopping

Noticias

Más ▾

Herramientas de búsqueda

Aproximadamente 11.200.000 resultados (0,57 segundos)



euskalvalley

#EVEV12

9

Pr  batua

Guía sobre el uso de cookies (1)

- ❖ La Agencia Española de Protección de Datos publicó una Guía sobre el uso de cookies.
- ❖ El consentimiento como base para el cumplimiento de la normativa: Para la instalación y utilización de las cookies no exceptuadas será necesario en todo caso obtener el consentimiento del usuario.
- ❖ Este consentimiento podrá obtenerse mediante **fórmulas expresas, como haciendo clic en un apartado que indique “consiento”, “acepto”, u otros términos similares.**



Guía sobre el uso de cookies (2)

- ❖ También podrá obtenerse **infiriéndolo de una determinada acción** realizada por el usuario, en un contexto en que a éste se le haya facilitado información clara y accesible sobre las finalidades de las cookies y de si van a ser utilizadas por el mismo editor y/o por terceros, de forma que quepa entender que el usuario acepta que se instalen cookies.
- ❖ En todo caso la mera inactividad del usuario no implica la prestación del consentimiento por sí misma.



El lío en la realidad profesional

- ❖ ¿Pero esto lo cumple alguien? **CASI NADIE.**
- ❖ Incumplimientos por carga de cookies que no están bajo tu control:
 - Uso de Google Analytics (posible, pero muy complejo técnicamente evitar que carguen antes del consentimiento)
 - Página profesional en Facebook
 - Uso de Wordpress (instala inevitablemente una cookie de estadísticas que rastrea y almacena su IP en una empresa estadounidense -Automaticc- a través de un tercero -Quantcast-).
 - Blogger, Twitter, Foursquare....



Y nadie le importaba hasta que...

- ❖ Desde el 31 de marzo de 2012 estamos en esta situación de incumplimiento masivo, incluyendo grandes empresas y organismos oficiales (que aunque no estén obligados se supone que han de dar ejemplo).
- ❖ El 26 de agosto de 2013 se publica un post en el blog del abogado TIC Pablo Burgeño: Sanción por instalar cookies de Google Analytics (y otras)
- ❖ Y se armó el lío: a día de hoy 186 comentarios y decenas de enlaces de otros blogs



Inicio del procedimiento sancionador (1)

- ❖ Las cookies investigadas son las siguientes:
 - Google Analytics: Permite analizar el tráfico de la web. Cookies: __utma, __utmb, __utmc, __utmz
 - Google Maps: Permite insertar un mapa en la web. Cookies: NID, PREF, SNID, Khcookie
 - Google YouTube: Permite insertar vídeos en la web. Cookies: PREF, VISITOR_INFO1_LIVE, use_hitbox, YSC
 - Google Adsense: Permite mostrar publicidad en la web. Cookie: PREF
 - Google: Flash cookies o Local share objects asociada a Yting; id, asociada a Doubleclick
 - WordPress: Permite analizar el tráfico de la web. Cookie: __qca
 - Otras detectadas: Seevolution (svlu), Zopim (_zlcid y __cfduid); Magento (fronted y petlab)



Inicio del procedimiento sancionador (2)

- ❖ Tras recibir la denuncia, la AEPD ha realizado tres pruebas en diferentes momentos:
 - Google Chrome en el equipo del Subinspector.
 - IE8 y Google Chrome en el equipo del Subinspector.
 - Mozilla Firefox portable v.21 con Firebug v1.11.3 instalado.
- ❖ Ahora toca esperar al desarrollo del procedimiento y la publicación de la resolución para ver el enfoque de la AEPD en un caso concreto.



Pero esperen... esto aún no ha acabado

- ❖ Para darle más incertidumbre al asunto y en un momento en el que muchos sitios web no cumplen siquiera la legislación anterior a 31 de marzo de 2012, y muchos menos los requerimientos posteriores...
- ❖ Ahora llega el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones que modifica otros textos legales, entre ellos la LSSI.
- ❖ Y el lío no ocurre sólo aquí.



euskalvalley

#EVEV12

16

Pr  batua

El ejemplo inglés

- ❖ En 2010, sólo había que informar del uso de cookies.
- ❖ Un año después, se impuso el consentimiento previo.
- ❖ En 2013, ante el desbarajuste general y el efecto negativo hacia el negocio online de Reino Unido, los reguladores optaron por regresar a la norma de 2010 y no solicitar un consentimiento, explícito o tácito



¿Y ahora qué va a pasar?

- ❖ A salvo de que el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones debe aún ser tramitado en el Congreso de los Diputados y pueden producirse algunas modificaciones...
- ❖ *En particular, se modifican diversos preceptos de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, a fin de adaptarla al marco social y económico actual. En concreto, se introducen precisiones sobre el consentimiento del destinatario para aceptar el tratamiento de los datos derivado de dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en sus equipos terminales, y se establecen criterios para la modulación de las sanciones.*
- ❖ 121/000062 Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.



Se debería aclarar

- ❖ Si volvemos al concepto de que con la suficiente información al usuario es suficiente.
- ❖ Si es posible informar y obtener el consentimiento sobre el uso de cookies de manera simultánea o posterior a la instalación de la cookie. Especialmente en el caso de cookies estadísticas y analíticas de carácter anónimo.
- ❖ Quién es responsable y en qué grado por el uso profesional de plataformas como Google, Wordpress, Facebook, Twitter y miles otras que tampoco cumplen la ley española



Una opinión personal

- ❖ Probablemente se mantendrá, aunque sea con otras palabras, el mismo tipo de chapuza jurídico-técnica que hemos venido sufriendo hasta ahora.
- ❖ La legislación sobre cookies seguirá siendo masivamente incumplida, pero al igual que ocurre con la LOPD, al que le toque no podrá presentar este general incumplimiento como alegación.
- ❖ La AEPD considera que el conocimiento de los usuarios sobre el funcionamiento de las cookies y las opciones disponibles para su gestión es limitada, y yo me pregunto ¿y el conocimiento de autónomos y pymes?, ¿son conscientes de su responsabilidad legal?



Opción 1

- ❖ Puedes ser un super cumplidor y tras una auditoría web y la implantación del procedimiento correspondiente poner en tu sitio web un banner o pop-up que mantenga todas las cookies bien guardadas hasta que el usuario haga un gesto expreso como hacer clic sobre un botón.
- ❖ PARADOJA: precisamente por el desconocimiento de los usuarios en este tema, los sitios con pop-up de aviso sufren un mayor tasa de abandono del visitante.



Opción 2

- ❖ Puedes optar por un consentimiento tácito:
 - El usuario accede al sitio web y no se instala **ninguna** cookie.
 - Un aviso visible le informa de que si continúa navegando se le instalarán cookies, con un enlace a un lugar donde puede encontrar más información.
 - El usuario continúa navegando.
 - Se le instalan cookies.



Opción 3

- ❖ Puedes incluir toda la información sobre el uso de cookies y los procedimientos para deshabilitarlas en una página específica bien visible, al igual que en el caso de la LOPD y demás exigencias legales de un sitio web.
- ❖ Y luego poner una vela tu santo favorito para que la AEPD nunca se fije en ti.



euskalvalley

#EVEV12

23

Pr  batua

Sólo un consejo más

Si invitas a una fiesta a tu amigo webmaster
no le ofrezcas galletas



euskalvalley

#EVEV12

24

Pr  batua

Webmaster opinando sobre la ley de cookies



euskalvalley

#EVEV12

25

Pr  batua

Os lo he contado yo

- ❖ Director general de Expansiómate
- ❖ Editor de Marketing Positivo, Ayuda Ley Protección Datos y Delegado Protección Datos
- ❖ Google+: Jesús Pérez Serna
- ❖ Twitter: @mkpositivo
- ❖ www.jesusperezserna.es
- ❖ Vocal en la Junta Directiva de PRIBATUA (Asociación Vasca de Privacidad y Seguridad de la Información).
- ❖ Socio fundador de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP).



Con ayuda de estas fuentes

- ❖ Guía de cookies
- ❖ Sanción por instalar cookies de Google Analytics (y otras)
- ❖ 121/000062 Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.
- ❖ Imágenes:
 - Mal empezamos: Ley de... ¿cookies?
 - Webmaster opinando sobre la ley de cookies



*¡Muchas gracias por su atención!
Mila esker zuen arretagatik!*

Pribatua

Asociación Vasca de Privacidad
y Seguridad de la información

euskalvalley

#EVEV12

La Ley de “cookies”

D. Jesús Pérez Serna
(Vocal)

